



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Oficio DGIF-206-2026

Asunto: Ratificación de propuesta técnica IM
AD/DGIF-DACCI/11/2026
Proyecto DGIF-I-20-2026

Ciudad de México, 15 de mayo de 2026

CIA Gruquin, S.A. de C.V.

Correo electrónico: g_alimo@hotmail.com

Teléfonos: 5529006025 y 5558154997

Presente

Hago referencia a su participación en la Investigación de Mercado DGIF-DIMC-IM-22-2026 (IM) con motivo de la contratación del servicio denominado **"Limpieza integral para inmuebles en la CDMX" (servicio de retiro de escombros)** en la modalidad de contrato abierto.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 2, fracciones V y XXIII, 4, fracción III, 10, 78 y 84 transitorios Quinto y Séptimo, del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2025 (Acuerdo General de Adquisiciones), para efectos de contratación y evaluación de la presente adjudicación directa, la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reitera los alcances de la contratación y solicita atentamente, tenga a bien ratificar o actualizar su propuesta técnica presentada en la IM, conforme a lo siguiente:

I. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- **Objeto del contrato:** Servicio denominado **"Limpieza integral para inmuebles en la CDMX" (servicio de retiro de escombros)**.
- **Lugar de prestación del servicio:** el servicio se prestará en el edificio 16 de septiembre, ubicado en calle 16 de septiembre número 38, colonia Centro, código postal 06000, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- **Plazo de ejecución:** la vigencia de la contratación será del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis
- **Forma de pago:** será contra entrega de servicio por retiro realizado, una vez que la Dirección General de Infraestructura Física lleve a cabo la aceptación de los servicios efectivamente prestados, dicho pago se efectuará a mes vencido 20 días hábiles posteriores a la prestación de los servicios facturados a entera satisfacción de la persona administradora del contrato.

II. ALCANCE TÉCNICO



El servicio se efectuará conforme a la descripción señalada en el **Anexo Técnico y Catálogo de conceptos (Anexos 1 y 2)**.

III. REQUISITOS GENERALES

1. **Notificación electrónica:** Para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico (**Anexo 3**).
2. **Entrega de propuesta técnica:** la entrega de propuesta técnica se efectuará vía electrónica **el martes diecinueve de mayo de dos mil veintiséis a más tardar a las dieciocho horas** y será dirigida a la Dirección General de Infraestructura Física, solicitando que la propuesta se integre por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato PDF, indicando en el nombre de la carpeta.

Se deberá enviar la cantidad de correos que sea necesaria para completar la entrega de documentación, remitiendo las personas participantes en su correo final una relación de los correos enviados y las documentales contenidas en cada uno de ellos para descargar la información. Asimismo, la persona participante deberá cerciorarse vía electrónica o telefónica que la propuesta fue recibida en el correo y plazo señalado.

El horario de recepción será el que registre el servidor del correo de la Dirección General de Infraestructura Física y no se aceptarán propuestas recibidas fuera del horario y de la fecha señalados. Se recomienda realizar el envío de la documentación al inicio del plazo establecido, toda vez que cualquier retraso en su recepción por cuestiones propias de internet no será responsabilidad de la convocante.

IV. PROPUESTA TÉCNICA

Se solicita ratificar o actualizar su propuesta técnica la cual deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por la persona participante o persona representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio que se oferta denominado **"Limpieza integral para inmuebles en la CDMX" (servicio de retiro de escombros)**, conforme a lo solicitado en los **Anexos 1, 2 y 4**; asimismo, deberá contener:

1. **Anexo Técnico (Anexo 1) y Catálogo de Conceptos sin precios (Anexo 2)**, rubricados por la persona representante legal en todas sus fojas y firmados al final.
2. **Manifestación de conocer las normas.** Se requiere que la persona participante manifieste por escrito conocer el anexo técnico propuesto; así como, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos y que cumplirán con las normas mexicanas, normas y lineamientos internacionales, normas oficiales mexicanas aplicables al servicio, conforme lo establece la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables (**Anexo 5**)



3. **Relación valorada de los contratos.** Se requiere que la persona participante presente relación valorada de cuando menos dos contratos o facturas iguales o similares al servicio objeto de la contratación, celebrados en el periodo comprendido de 2021 a 2026 para acreditar experiencia; anexando copia de éstos en los que se aprecie el nombre de la persona física o moral que contrata, fecha de celebración, descripción de los servicios el nombre de la empresa adjudicada y la firma de los representantes (**Anexo 6**).
4. **Presentación de Registro.** Se requiere que la persona participante presente Registro y Autorización para el Manejo Integral de los Residuos (RAMIR) vigente.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

1. **Penas convencionales:** la persona prestadora de servicios se obliga a pagar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por conducto de la persona Administradora del contrato por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el Contrato, o por la deficiente calidad en la prestación de los servicios, el equivalente al 10% del importe total o máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En el supuesto de un retraso en la prestación de los servicios por causa debidamente justificada, podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como a los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, la persona prestadora de servicios pagará a la SCJN por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los servicios no prestados con oportunidad.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que la persona adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

2. **Garantías:** se hace de su conocimiento que, en caso de ser adjudicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo General de Adquisiciones, se requerirán las siguientes:
 - **Garantía de obligaciones laborales,** se deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la relación de trabajo entablada entre la persona prestadora y sus trabajadores/as, por lo que se obliga a entregar garantía de cumplimiento de obligaciones laborales, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total o monto máximo total del contrato respectivo, sin contar el IVA. Dicha garantía deberá presentarse, como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato; en caso contrario, la DGIF podrá rescindir el mismo.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

- **Póliza de responsabilidad civil**, la persona prestadora responderá de los daños y perjuicios que ocasione a la SCJN, así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice para la ejecución de los servicios. Dicha póliza deberá presentarse, como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, en caso contrario, se podrá rescindir el contrato y será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato respectivo, sin contar el IVA.
3. **Entrega recepción del servicio:** se efectuará de conformidad con el artículo 87 del Acuerdo General de Adquisiciones.
 4. La persona Administradora del contrato dará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de la persona prestadora establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas.
 5. En lo no previsto en la presente solicitud registrarán las condiciones de contratación previstas en el Acuerdo General de Adquisiciones.

VI. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

- Anexo 1. Anexo técnico
- Anexo 2. Catálogo de Conceptos
- Anexo 3. Manifestación de domicilio legal y correo electrónico
- Anexo 4. Formato propuesta técnica
- Anexo 5. Carta de cumplimiento de normas
- Anexo 6. Formato relación de contratos

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Antonio Avendaño García

Director General de Infraestructura Física

Actividad	Nombre	Cargo
Coordinó	Leonardo Gómez Hernández	Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión
Validó	Lucila Martínez Altamirano	Directora de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles
Supervisó	Cintha Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Elaboró	María Teresa Alfaro Márquez	Técnica Operativa



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Oficio DGIF-207-2026

Asunto: Ratificación de propuesta técnica IM
AD/DGIF-DACCI/11/2026
Proyecto DGIF-I-20-2026

Ciudad de México, 15 de mayo de 2026

Grupo Constructor Hachi, S.A. de C.V.

Correo electrónico: grupohachi@hotmail.com

Teléfonos: 5959545175 y 5951130818

Presente

Hago referencia a su participación en la Investigación de Mercado DGIF-DIMC-IM-22-2026 (IM) con motivo de la contratación del servicio denominado **"Limpieza integral para inmuebles en la CDMX"** (servicio de retiro de escombros) en la modalidad de contrato abierto.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 2, fracciones V y XXIII, 4, fracción III, 10, 78 y 84 transitorios Quinto y Séptimo, del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2025 (Acuerdo General de Adquisiciones), para efectos de contratación y evaluación de la presente adjudicación directa, la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reitera los alcances de la contratación y solicita atentamente, tenga a bien ratificar o actualizar su propuesta técnica presentada en la IM, conforme a lo siguiente:

I. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- **Objeto del contrato:** Servicio denominado **"Limpieza integral para inmuebles en la CDMX"** (servicio de retiro de escombros).
- **Lugar de prestación del servicio:** el servicio se prestará en el edificio 16 de septiembre, ubicado en calle 16 de septiembre número 38, colonia Centro, código postal 06000, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- **Plazo de ejecución:** la vigencia de la contratación será del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis
- **Forma de pago:** será contra entrega de servicio por retiro realizado, una vez que la Dirección General de Infraestructura Física lleve a cabo la aceptación de los servicios efectivamente prestados, dicho pago se efectuará a mes vencido 20 días hábiles posteriores a la prestación de los servicios facturados a entera satisfacción de la persona administradora del contrato

II. ALCANCE TÉCNICO



El servicio se efectuará conforme a la descripción señalada en el **Anexo Técnico y Catálogo de conceptos (Anexos 1 y 2)**.

III. REQUISITOS GENERALES

1. **Notificación electrónica:** Para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico (**Anexo 3**).
2. **Entrega de propuesta técnica:** la entrega de propuesta técnica se efectuará vía electrónica **el martes diecinueve de mayo de dos mil veintiséis a más tardar a las dieciocho horas** y será dirigida a la Dirección General de Infraestructura Física, solicitando que la propuesta se integre por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato PDF, indicando en el nombre de la carpeta.

Se deberá enviar la cantidad de correos que sea necesaria para completar la entrega de documentación, remitiendo las personas participantes en su correo final una relación de los correos enviados y las documentales contenidas en cada uno de ellos para descargar la información. Asimismo, la persona participante deberá cerciorarse vía electrónica o telefónica que la propuesta fue recibida en el correo y plazo señalado.

El horario de recepción será el que registre el servidor del correo de la Dirección General de Infraestructura Física y no se aceptarán propuestas recibidas fuera del horario y de la fecha señalados. Se recomienda realizar el envío de la documentación al inicio del plazo establecido, toda vez que cualquier retraso en su recepción por cuestiones propias de internet no será responsabilidad de la convocante.

IV. PROPUESTA TÉCNICA

Se solicita ratificar o actualizar su propuesta técnica la cual deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por la persona participante o persona representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio que se oferta denominado **"Limpieza integral para inmuebles en la CDMX" (servicio de retiro de escombros)**, conforme a lo solicitado en los **Anexos 1, 2 y 4**; asimismo, deberá contener:

1. **Anexo Técnico (Anexo 1) y Catálogo de Conceptos sin precios (Anexo 2)**, rubricados por la persona representante legal en todas sus fojas y firmados al final.
2. **Manifestación de conocer las normas.** Se requiere que la persona participante manifieste por escrito conocer el anexo técnico propuesto; así como, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos y que cumplirán con las normas mexicanas, normas y lineamientos internacionales, normas oficiales mexicanas aplicables al servicio, conforme lo establece la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables (**Anexo 5**).



3. **Relación valorada de los contratos.** Se requiere que la persona participante presente relación valorada de cuando menos dos contratos o facturas iguales o similares al servicio objeto de la contratación, celebrados en el periodo comprendido de 2021 a 2026 para acreditar experiencia; anexando copia de éstos en los que se aprecie el nombre de la persona física o moral que contrata, fecha de celebración, descripción de los servicios el nombre de la empresa adjudicada y la firma de los representantes (**Anexo 6**).
4. **Presentación de Registro.** Se requiere que la persona participante presente Registro y Autorización para el Manejo Integral de los Residuos (RAMIR) vigente.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

1. **Penas convencionales:** la persona prestadora de servicios se obliga a pagar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por conducto de la persona Administradora del contrato por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el Contrato, o por la deficiente calidad en la prestación de los servicios, el equivalente al 10% del importe total o máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En el supuesto de un retraso en la prestación de los servicios por causa debidamente justificada, podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como a los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, la persona prestadora de servicios pagará a la SCJN por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los servicios no prestados con oportunidad.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que la persona adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

2. **Garantías:** se hace de su conocimiento que, en caso de ser adjudicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo General de Adquisiciones, se requerirán las siguientes:
 - **Garantía de obligaciones laborales,** se deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la relación de trabajo entablada entre la persona prestadora y sus trabajadores/as, por lo que se obliga a entregar garantía de cumplimiento de obligaciones laborales, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total o monto máximo total del contrato respectivo, sin contar el IVA. Dicha garantía deberá presentarse, como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato; en caso contrario, la DGIF podrá rescindir el mismo.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

- **Póliza de responsabilidad civil**, la persona prestadora responderá de los daños y perjuicios que ocasione a la SCJN, así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice para la ejecución de los servicios. Dicha póliza deberá presentarse, como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, en caso contrario, se podrá rescindir el contrato y será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato respectivo, sin contar el IVA.
- 3. **Entrega recepción del servicio:** se efectuará de conformidad con el artículo 87 del Acuerdo General de Adquisiciones.
- 4. La persona Administradora del contrato dará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de la persona prestadora establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas.
- 5. En lo no previsto en la presente solicitud regirán las condiciones de contratación previstas en el Acuerdo General de Adquisiciones.

VI. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

- Anexo 1. Anexo técnico
- Anexo 2. Catálogo de Conceptos
- Anexo 3. Manifestación de domicilio legal y correo electrónico
- Anexo 4. Formato propuesta técnica
- Anexo 5. Carta de cumplimiento de normas
- Anexo 6. Formato relación de contratos

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Antonio Avendaño García
Director General de Infraestructura Física

Actividad	Nombre	Cargo
Coordinó	Leonardo Gómez Hernández	Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión
Validó	Lucila Martínez Altamirano	Directora de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles
Supervisó	Cinthya Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Elaboró	María Teresa Alfaro Márquez	Técnica Operativa



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Oficio DGIF-208-2026

Asunto: Ratificación de propuesta técnica IM
AD/DGIF-DACCI/11/2026
Proyecto DGIF-I-20-2026

Ciudad de México, 15 de mayo de 2026

C. Diego Alberto Rodríguez Hurtado

Correo electrónico: [REDACTED] y facturas.rodjim@gmail.com

Teléfonos: [REDACTED]

Presente

Hago referencia a su participación en la Investigación de Mercado DGIF-DIMC-IM-22-2026 (IM) con motivo de la contratación del servicio denominado **"Limpieza integral para inmuebles en la CDMX" (servicio de retiro de escombros)** en la modalidad de contrato abierto.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 2, fracciones V y XXIII, 4, fracción III, 10, 78 y 84 transitorios Quinto y Séptimo, del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2025 (Acuerdo General de Adquisiciones), para efectos de contratación y evaluación de la presente adjudicación directa, la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reitera los alcances de la contratación y solicita atentamente, tenga a bien ratificar o actualizar su propuesta técnica presentada en la IM, conforme a lo siguiente:

I. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- **Objeto del contrato:** Servicio denominado **"Limpieza integral para inmuebles en la CDMX" (servicio de retiro de escombros)**.
- **Lugar de prestación del servicio:** el servicio se prestará en el edificio 16 de septiembre, ubicado en calle 16 de septiembre número 38, colonia Centro, código postal 06000, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- **Plazo de ejecución:** la vigencia de la contratación será del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis
- **Forma de pago:** será contra entrega de servicio por retiro realizado, una vez que la Dirección General de Infraestructura Física lleve a cabo la aceptación de los servicios efectivamente prestados, dicho pago se efectuará a mes vencido 20 días hábiles posteriores a la prestación de los servicios facturados a entera satisfacción de la persona administradora del contrato.

II. ALCANCE TÉCNICO



El servicio se efectuará conforme a la descripción señalada en el **Anexo Técnico y Catálogo de conceptos (Anexos 1 y 2)**.

III. REQUISITOS GENERALES

1. **Notificación electrónica:** Para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico (**Anexo 3**).
2. **Entrega de propuesta técnica:** la entrega de propuesta técnica se efectuará vía electrónica **el martes diecinueve de mayo de dos mil veintiséis a más tardar a las dieciocho horas** y será dirigida a la Dirección General de Infraestructura Física, solicitando que la propuesta se integre por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato PDF, indicando en el nombre de la carpeta.

Se deberá enviar la cantidad de correos que sea necesaria para completar la entrega de documentación, remitiendo las personas participantes en su correo final una relación de los correos enviados y las documentales contenidas en cada uno de ellos para descargar la información. Asimismo, la persona participante deberá cerciorarse vía electrónica o telefónica que la propuesta fue recibida en el correo y plazo señalado.

El horario de recepción será el que registre el servidor del correo de la Dirección General de Infraestructura Física y no se aceptarán propuestas recibidas fuera del horario y de la fecha señalados. Se recomienda realizar el envío de la documentación al inicio del plazo establecido, toda vez que cualquier retraso en su recepción por cuestiones propias de internet no será responsabilidad de la convocante.

IV. PROPUESTA TÉCNICA

Se solicita ratificar o actualizar su propuesta técnica la cual deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por la persona participante o persona representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio que se oferta denominado **"Limpieza integral para inmuebles en la CDMX" (servicio de retiro de escombros)**, conforme a lo solicitado en los **Anexos 1, 2 y 4**; asimismo, deberá contener:

1. **Anexo Técnico (Anexo 1) y Catálogo de Conceptos sin precios (Anexo 2)**, rubricados por la persona representante legal en todas sus fojas y firmados al final.
2. **Manifestación de conocer las normas.** Se requiere que la persona participante manifieste por escrito conocer el anexo técnico propuesto; así como, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos y que cumplirán con las normas mexicanas, normas y lineamientos internacionales, normas oficiales mexicanas aplicables al servicio, conforme lo establece la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables (**Anexo 5**).



3. **Relación valorada de los contratos.** Se requiere que la persona participante presente relación valorada de cuando menos dos contratos o facturas iguales o similares al servicio objeto de la contratación, celebrados en el periodo comprendido de 2021 a 2026 para acreditar experiencia; anexando copia de éstos en los que se aprecie el nombre de la persona física o moral que contrata, fecha de celebración, descripción de los servicios el nombre de la empresa adjudicada y la firma de los representantes (**Anexo 6**).
4. **Presentación de Registro.** Se requiere que la persona participante presente Registro y Autorización para el Manejo Integral de los Residuos (RAMIR) vigente.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

1. **Penas convencionales:** la persona prestadora de servicios se obliga a pagar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por conducto de la persona Administradora del contrato por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el Contrato, o por la deficiente calidad en la prestación de los servicios, el equivalente al 10% del importe total o máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En el supuesto de un retraso en la prestación de los servicios por causa debidamente justificada, podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como a los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, la persona prestadora de servicios pagará a la SCJN por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los servicios no prestados con oportunidad.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que la persona adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

2. **Garantías:** se hace de su conocimiento que, en caso de ser adjudicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo General de Adquisiciones, se requerirán las siguientes:
 - **Garantía de obligaciones laborales,** se deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la relación de trabajo entablada entre la persona prestadora y sus trabajadores/as, por lo que se obliga a entregar garantía de cumplimiento de obligaciones laborales, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total o monto máximo total del contrato respectivo, sin contar el IVA. Dicha garantía deberá presentarse, como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato; en caso contrario, la DGIF podrá rescindir el mismo.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

- **Póliza de responsabilidad civil**, la persona prestadora responderá de los daños y perjuicios que ocasione a la SCJN, así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice para la ejecución de los servicios. Dicha póliza deberá presentarse, como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, en caso contrario, se podrá rescindir el contrato y será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato respectivo, sin contar el IVA.
- 3. **Entrega recepción del servicio:** se efectuará de conformidad con el artículo 87 del Acuerdo General de Adquisiciones.
- 4. La persona Administradora del contrato dará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de la persona prestadora establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas.
- 5. En lo no previsto en la presente solicitud regirán las condiciones de contratación previstas en el Acuerdo General de Adquisiciones.

VI. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

- Anexo 1. Anexo técnico
- Anexo 2. Catálogo de Conceptos
- Anexo 3. Manifestación de domicilio legal y correo electrónico
- Anexo 4. Formato propuesta técnica
- Anexo 5. Carta de cumplimiento de normas
- Anexo 6. Formato relación de contratos

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Antonio Avendaño García
Director General de Infraestructura Física

Actividad	Nombre	Cargo
Coordinó	Leonardo Gómez Hernández	Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión
Validó	Lucila Martínez Altamirano	Directora de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles
Supervisó	Cinthya Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Elaboró	María Teresa Alfaro Márquez	Técnica Operativa



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Oficio DGIF-251-2026

Asunto: Ratificación de propuesta económica IM
AD/DGIF-DACCI/11/2026
Proyecto DGIF-I-20-2026

Ciudad de México, 1 de junio de 2026

CIA Gruquin, S.A. de C.V.

Correo electrónico: g_alimo@hotmail.com

Teléfonos: 5529006025 y 5558154997

Presente

Hago referencia a su participación en la Investigación de Mercado DGIF-DIMC-IM-22-2026 (IM) con motivo de la contratación del servicio denominado **"Limpieza integral para inmuebles en la CDMX" (servicio de retiro de escombros)** en la modalidad de contrato abierto.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20, fracción XVII, 30 primer párrafo y 78 tercer párrafo del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2025 y el Acuerdo CAAS/UASCJN-DGRM/005/2025 EXTRAORDINARIO del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la segunda sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2025, se hace de su conocimiento que el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su Novena Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2026, en el CASO 0309DGIF26, aprobó el procedimiento de contratación por adjudicación directa, por monto, del servicio en comento, en los términos siguientes:

"CASO 0309DGIF26.- Se somete a consideración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aprobación del procedimiento de contratación por adjudicación directa, por monto, del servicio denominado "Limpieza integral para inmuebles en la CDMX (servicio de retiro de escombros)", mediante contrato abierto, a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

El SAAS, ACUERDA:

PRIMERO: Aprueba de manera unánime, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en el artículo 78 del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2025, el procedimiento de contratación por adjudicación directa por monto, para la adquisición de "Limpieza integral para inmuebles en la CDMX (servicio de retiro de



escombros)", mediante contrato abierto, a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis, en los términos planteados en el Punto de Acuerdo presentado; en el entendido de que, esta aprobación no implica por sí misma la aceptación de la adjudicación a persona moral o física determinada (...)"

Derivado de lo anterior, para efectos de evaluación económica de la presente adjudicación directa, la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reitera los alcances de la contratación; por lo que se solicita atentamente, tenga a bien ratificar o actualizar su propuesta económica presentada en la IM, conforme a lo siguiente:

I. REQUISITOS GENERALES

Entrega de propuesta económica: la entrega se efectuará vía electrónica **el miércoles tres de junio de dos mil veintiséis a más tardar a las dieciocho horas** y será dirigida a la Dirección General de Infraestructura Física, solicitando que la propuesta se integre en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato PDF, indicando el nombre de la carpeta.

Se deberá enviar la cantidad de correos que sean necesarios para completar la entrega de documentación, remitiendo en su correo final una relación de los correos enviados y las documentales contenidas en cada uno de ellos para descargar la información. Asimismo, la persona participante deberá cerciorarse vía electrónica o telefónica que la propuesta fue recibida en el correo y plazo señalado.

El horario de recepción será el que registre el servidor del correo de la Dirección General de Infraestructura Física y no se aceptará propuesta recibida fuera de horario y de la fecha establecida. Se recomienda realizar el envío de la documentación al inicio del plazo establecido, toda vez que cualquier retraso en su recepción por cuestiones propias de internet no será responsabilidad de la convocante.

II. PROPUESTA ECONÓMICA

Se solicita la ratificación o actualización de su propuesta económica, la cual deberá indicar denominación de la persona participante, estar firmada por la persona representante legal, contener la descripción monetaria del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas (**Anexo 1**) y deberá contener los siguientes requisitos:

1. Los precios en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 2**) y formato de propuesta económica (**Anexo 1**) deberán indicarse en moneda nacional y estar firmados por la persona representante legal;
2. Aceptar la forma de pago;
3. Indicar el plazo de duración del servicio; y

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



4. La persona participante deberá exhibir constancias en sentido favorable y vigentes que acrediten que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

III. DOCUMENTACIÓN LEGAL

En la misma fecha de entrega de la propuesta económica deberá remitir la siguiente documentación:

1. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal;
2. Instrumentos en los que consten su objeto social, constitución y datos de inscripción, así como sus modificaciones; nombre, razón o denominación social de socios o accionistas;
3. Identificación oficial vigente de la persona participante o en su caso, de la persona apoderada o persona representante legal;
4. En su caso instrumento en el que consten las facultades de la persona apoderada o persona representante legal;
5. Declaración firmada por la persona representante legal, bajo protesta de decir verdad y bajo apercibimiento de las penas en que incurren quienes declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la persona representante legal y su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 43, fracciones XXVIII, XXXIII y 102, del Acuerdo General de Adquisiciones; así como en los contemplados en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (**Anexo 3**);
6. Declaración firmada por la persona representante legal, bajo protesta de decir verdad y bajo apercibimiento de las penas en que incurren quienes declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que los socios o accionistas de su representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés de conformidad con lo previsto en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**Anexo 4**);
7. Declaración firmada por la persona representante legal, bajo protesta de decir verdad y bajo apercibimiento de las penas en que incurren quienes declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que en términos del instrumento jurídico exhibido conforme al numeral 2 de la presente invitación cuenta con facultades para actos de administración, para suscribir el contrato relativo al servicio de "Limpieza integral para inmuebles en la CDMX" (servicio de retiro de escombros) y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, las cuales no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna (**Anexo 5**); y



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

8. Comprobante de domicilio expedido a nombre de la persona participante.

IV. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

- Anexo 1. Formato propuesta económica
- Anexo 2. Catálogo de Conceptos
- Anexo 3. Carta protesta de no impedimentos para contratar
- Anexo 4. Carta protesta de no conflicto de interés
- Anexo 5. Carta protesta de facultades vigentes

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Antonio Avendaño García

Director General de Infraestructura Física

Actividad	Nombre	Cargo
Coordinó	Leonardo Gómez Hernández	Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión
Validó	Lucila Martínez Altamirano	Directora de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles
Supervisó	Cinthya Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Elaboró	María Teresa Alfaro Márquez	Técnica Operativa



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**Versión Pública de Invitaciones a cotizar del procedimiento
AD/DGIF-DACCI/11/2026**

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 102, 103, fracción III, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en esta versión constante de dieciséis páginas y la presente carátula se omite la información considerada legalmente como CONFIDENCIAL, consistente en número telefónico y correo electrónico de particular acorde con la determinación emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sus sesiones de fechas veintiuno de junio de dos mil veintitrés con número de clave CT CUM/A-15-2023 la cual puede ser consultada en la siguiente liga <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-10/CT-CUM-A-15-2023.pdf>, en la que analizó la confidencialidad de esos datos.

Dirección General de Infraestructura Física